



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Dalia Machado Mosquera
Demandado: Colpensiones.
Radicado: 05001-31-05-008- **2017-00597-00**

Teniendo en cuenta que, fueron consignados en depósitos judiciales por la accionada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$4.228.102 para el pago de la condena impuesta por costas en el proceso de la referencia, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada ROSALBA GALVIS BETANCOURT, portadora de la tarjeta profesional N° 95.423 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento que antecede, recibido en el correo institucional del Despacho, lo cual se hará bajo la modalidad de abono a cuenta de Bancolombia.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>122</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>15 de diciembre de 2020</u>, a las 8 a.m.  La Secretaria MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
